

**Resolución de 4 de noviembre de 2020, del Director General de Personal, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publican los puestos y centros docentes no universitarios catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2020-2021.**

La ORDEN ECD/1435/2017 de 12 de septiembre, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, "Boletín Oficial de Aragón" número 189 de 2 de octubre, establece en su artículo 2 los criterios para determinar los puestos y centros públicos docentes no universitarios que tienen la calificación de especial dificultad, a los efectos de valorar como mérito específico el tiempo de servicio prestado en los mismos.

El artículo 4 de la misma norma dispone que los puestos y centros docentes que, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2, deban ser considerados de especial dificultad para cada curso escolar, se publicarán mediante resolución del órgano competente en materia de gestión de personal docente no universitario.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Dar publicidad a los puestos y centros docentes que, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2 de la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, deban ser considerados de especial dificultad para el curso escolar 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Martínez Urtasun".

Fdo.: Carmen Martínez Urtasun